Aquidas, acordo que por quanto
Martadia como, oy dia de los Veynte
y quatro a los dos de sanpedro y san
Pablo tienen de costumbre antiguo
de nombrar señalar y dar por
suertes de los oficiales de los
que se salen de los tales y un tanto mas
por suertes y de los otros de la
Tercera de Merinos procurador fis
co que se le alarde y que se hace mes
y para las penas procurador de aver
dar las fianças comisario de la alameda
y para que se vea de ver el alio de san
Lisimo a examen y comisarios para
la Zabarra de ver los molinos y que
se a cada uno de los otros
oficios que se suertan que se hacen
Entre los caballeros regidores
y asimismo los demas oficios que
la ciudad tiene que se dexan
y nombrar cada uno de los que
se sortean en cada quadrilla de los ca
balleros regidores y son de la de
y mandar mayordomo letrado de
ciudad mayordomo del hospital de comunos
depositarios del depositario del mayor
mayordomo y alcaldes y alcalde de
la hermandad fiel de la alquiri
y veinte y cinco de los Juzgados y de la
de la jurisdiccion de taim y regidores
de los Propios lugares de ari y cava
lleros de sierra contados y otros oficios
que se eligen por boto y procura
dores de la alameda y por la ciudad se hacen
las suertes y hicieron la de leon
y para que las personas a quien se
les hayan de suertes nombrados y sendos
por otros los otros oficios de los Pro
prios de san Pedro y sanpablo y de la
de san Pedro y sanpablo y el secretario
de ayuntamiento y treinta y uno.

Cantos y fuera